

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **107** Fecha: 06/07/2023 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2018 00210	Ejecutivo Singular	CASALUKER S.A.	COMERCIALIZADORA LUAR J.R. S.A.S.	Auto requiere parte demandante frente avalúo presentado	05/07/2023	
170013103004 2019 00143	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	COMERCIAL DEL CAFE LTDA	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	05/07/2023	
170013103004 2021 00140	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	JORGE ELIECER - CAÑAS TREJOS	Auto resuelve solicitud	05/07/2023	
170013103004 2021 00263	Ejecutivo Singular	JHON ROBERT - OSORIO ISAZA	PORTAL DE ORION S.A.S	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	05/07/2023	
170013103004 2022 00158	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JOHN EDISSON - ULLOA QUINTERO	Auto agrega despacho comisoric diligenciado	05/07/2023	
170013103004 2023 00033	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	N.N.	Auto de trámite requiere empleador demandado	05/07/2023	
170013103004 2023 00101	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS ESTEBAN - RONCANCIO PARRA	JULIAN HENAO OTALVARO	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	05/07/2023	
170013103004 2023 00114	Verbal (Oralidad)	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DANIEL SANTIAGO - VASQUEZ RAMIREZ	Auto requiere parte demandante	05/07/2023	
170013103004 2023 00116	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	05/07/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **06/07/2023** Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Gloria Patricia Escobar Ramirez

Firmado Por:
SECRETARIO

Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b17883cdf316058ff3eb130123f85b3ba74b9d40cdca94b7323d8cabf0cf8ef0**

Documento generado en 05/07/2023 04:22:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>